



CORDOBA, 10 AGO 2015

VISTO:

La necesidad de proveer el servicio anual de mantenimiento de ascensores del Pabellón CEPIA;

Y CONSIDERANDO

Que el costo estimado de mantenimiento mensual es de \$1.580 por el término de doce meses a partir del 01 de Julio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016;

Que en función a dicho monto se puede aplicar la compra por caja chica;

Que se evaluaron distintas alternativas y se llegó a la conclusión que lo más conveniente era extender la concesión del servicio a la empresa que lo viene realizando hasta la fecha;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1: Reconocer los servicios prestados por la firma FAST ASCENSORES S. R. L. CUIT 30-71141024-0 desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015 por un monto de pesos un mil quinientos ochenta (\$1.580) y declararlo de legítimo abono.

Artículo 2°: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la firma FAST ASCENSORES S. R. L. CUIT 30-71141024-0 desde el día 01 de Agosto de 2015 y hasta el día 30 de Junio de 2016, estableciendo un canon mensual de pesos un mil quinientos ochenta (\$1.580).

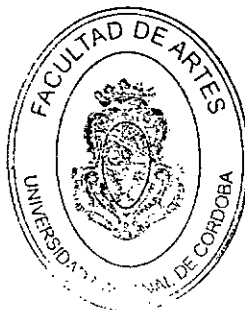
Artículo 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 11.

Artículo 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

0384

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



[Firma manuscrita]
~~Arch. MIRIAM B. KITROSEK~~
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba